



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Cédula de Seguimiento

Fecha: 8 de noviembre de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca
Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 07/REC-HUMANOS/16
Período auditado: 1 de mayo al 31 de agosto de 2016.

Observación Número: 1		Monto Observado: \$ s/m			
<p>Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación puesta a disposición por la Dirección de Recursos Humanos, se observó que existe una falta de homogeneidad en la retención de impuestos (ISR), toda vez que dicha retención no se efectúa a todo el personal que la recibe.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Recursos Humanos deberá presentar las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes, a entera satisfacción de esta Contraloría Interna, para efectos del desahogo de ésta observación.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En lo sucesivo, la Dirección de Recursos Humanos deberá aplicar un solo criterio en la determinación de los impuestos a las prestaciones que recibe el personal en las diferentes modalidades de contratación.</p> <p>De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.</p>					
Núm. de Seguimiento: 1		Oficios de Solicitud de Descargo: HCEO/DRH/1074/2016 de fecha 3 de noviembre de 2016.			
<p>Mediante oficio número HCEO/DRH/1074/2016 de fecha 3 de noviembre de 2016 remitido a ésta Contraloría Interna, la Ciudadana Licenciada Cinthya Zárate Ríos, presenta la siguiente justificación:</p> <p>Dentro de los pagos que se hacen a los empleados, existe personal de base, y erróneamente se ha adoptado que si tienen una prestación económica adicional, esa prestación está libre de impuestos, situación que no es así, sin embargo y por tratarse de nuestro personal de base la Junta de Coordinación Política, nos ha instruido no lastimar sus intereses económicos, ya que con la retención del ISR, se verían disminuidos sus ingresos.</p> <p>Respecto a la homogeneidad que debe existir y la aplicación de un solo criterio en cuanto a las retenciones de ISR, la Dirección se compromete a verificar y consultarlo nuevamente con la Junta de Coordinación Política.</p>					
Resultado del Análisis					
Medida Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	\$ s/m	Solventado	\$ s/m	Pendiente	\$ 0.00
<p>Comentario:</p> <p>Con motivo del análisis efectuado a la justificación presentada por la Dirección de Recursos Humanos y toda vez que por instrucciones de la Junta de Coordinación Política de no afectar el interés económico de los trabajadores, y dado el compromiso de la Directora de nuevamente someter a consideración de la Junta de Coordinación Política la homogenización en la determinación de impuestos en las prestaciones que reciben los trabajadores de base, esta Contraloría Interna determina solventar la medida correctiva de esta observación.</p>					



Cédula de Seguimiento

Fecha: 8 de noviembre de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca
Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 07/REC-HUMANOS/16
Período auditado: 1 de mayo al 31 de agosto de 2016.

Medida Preventiva	Situación: Solventada
<p>Comentario:</p> <p>De acuerdo al comentario efectuado previamente en la medida correctiva respecto a la homogenización en la retención de impuestos, y toda vez que la Dirección de Recursos Humanos se compromete a retomar el tema ante la Junta de Coordinación Política, a fin de precisar un criterio que aplique indistintamente a las prestaciones que reciben los trabajadores del H. Congreso del Estado, esta Contraloría Interna determina la solventación de la medida preventiva de la observación.</p>	

Elaboró

C.P. María E. Guendulain García
Auditora

Revisó

C.P. Alejo Esaú Ramírez
Director de Auditoría

Autorizó

Lic. Isajas López Gil
Contralor Interno